

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, informándole que se recibió memorial poder. Provea.-
Cali, Septiembre 18 de 2.020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
-Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Reorganización Empresarial
Solicitante: Víctor Hugo Díaz Sánchez
Radicación: 2015-00388-00

Cali, septiembre dieciocho (18) del año dos mil veinte.

Visto el anterior informe secretarial, Reconózcase personería a la Doctora YAMILETH ZÚÑIGA CARDONA, con T.P. No.269.816 del C.S de la J, para que actúe en defensa de los intereses de Santa Fe Logística y Depósitos SAS, (Cesionario del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.), en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

JJ.